

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3. de octubre de 1984.-

Visto este expediente SSA.N°712/84 caratu-
lado "SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS Y PRODUCCION s/asignación
de funciones a HERNANDEZ, Francisco Manuel y GUERRERO, Ramón To-
más -Reconsideración-"; y

Considerando:

Que por orden del día del 28 de junio pasado, la /
Subdirección de Servicios y Producción dispuso que el Auxiliar /
Superior (P.O.M.) Francisco Manuel Hernández y el Auxiliar Prin- /
cipal de 7ma. (P.O.M.) Ramón Tomás Guerrero, teniendo en cuenta /
razones de mejor servicio, pasarán a desempeñar tareas en el Depó- /
sito de Bienes Muebles en desuso ubicado en la calle Hipólito /
Yrigoyen 2063.

Que los agentes afectados, sin perjuicio de dar cum- /
plimiento a lo ordenado, presentaron recurso de reconsideración /
y con fecha 4 de julio de 1984 se les dio vista de las actuacio- /
nes para que fundamentaran el recurso interpuesto.

Que notificados ambos agentes, el Auxiliar Superior /
(P.O.M.) Francisco Manuel Hernández contestó la vista conferida /
con la fundamentación expuesta a fs. 6/7, no haciéndolo el Auxi- /
liar Principal de 7ma. (P.O.M.) don Tomás Guerrero, al que debe /
considerarse como desistido el recurso intentado.

Que sin perjuicio de la calidad representativa del /

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

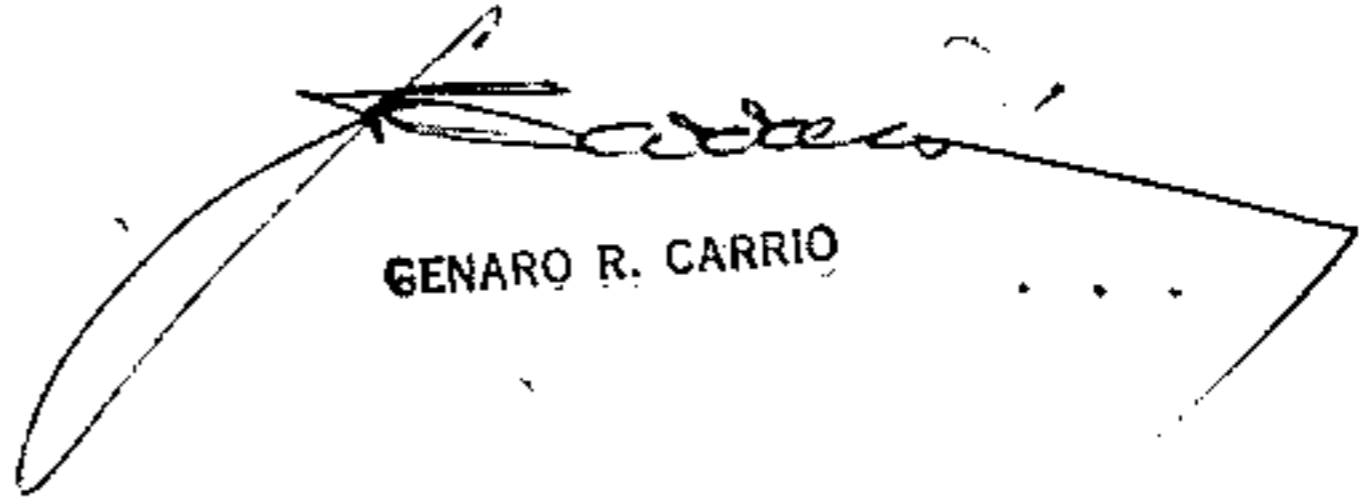
Auxiliar Superior (P.O.M.) don Francisco Manuel Hernandez y de las facultades de la Subdirección General de Servicios y Producción para asignar funciones a los agentes de su dependencia/ dentro de los límites previstos en la legislación y reglamentación vigente, se considera conveniente hacer lugar al recurso / teniendo en cuenta la actual etapa de organización sindical y/ la necesidad de facilitar su normal desenvolvimiento.

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto en estas actuaciones por el Auxiliar Superior (P.O.M.)/ Francisco Manuel Hernandez, quien deberá reintegrarse a prestar / funciones en el Departamento de Producción y Mantenimiento de la calle Villarino 2010, Capital Federal, dependiente de la Subdirección General de Servicios y Producción.-

2º) Regístrese y devuélvase a la Subdirección General de Servicios y Producción para su notificación y cumplimiento.-

m.a.m.


GENARO R. CARRIO